

Entrega del Informe investigación sociofamiliar radicado 2009 166

Edgar Andres Gallo Gonzalez <egallog@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/04/2024 4:50 PM

Para: Juzgado 04 Familia Circuito - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (316 KB)

IT AJA 2009 166.pdf;

Cordial saludo, por la presente me permito hacer entrega del Informe de investigación sociofamiliar solicitado en el radicado 2009 -0166

Quedo atento a la continuación del proceso o algún requerimiento o aclaración

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia.

Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

	<i>Rama Judicial de Poder Público</i> <i>Consejo Superior de la Judicatura</i>	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	-2015

Armenia, abril 11 de 2024

Radicado 2009-166

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

La ciudad

Asunto: Entrega Informe de Investigación Socio familiar

Remito por este medio, el informe de Investigación Socio-familiar, realizado en el lugar de residencia de **María Adelaida Taborda Quintero** quien figura como curadora del **Mario Javier Taborda Quintero**; trámite para Adjudicación Judicial de Apoyos con Radicado **2009-166**.

También se le informa al despacho, que se brindó amplia orientación e ilustración sobre el proceso adelantado y se dio respuesta a las inquietudes planteadas.



Atentamente,

EDGAR ANDRES GALLO GONZALEZ

Asistente Social

T.P No. 127663

Anexo: Archivo PDF Informe Investigación Socio familiar

INFORME DE INVESTIGACION SOCIO-FAMILIAR

DATOS GENERALES

Clase y tipo de proceso	Adjudicación Judicial de Apoyos		
Nº de radicado	630013110004-2009-00166-00		
Fecha de diligencia:	04/04/2024	Fecha de entrega	11/04/2024
Solicitud:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA	Providencia:	22/03/2024
Juzgado de procedencia:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA		
Asistente Social asignado:	Edgar Andrés Gallo Gonzalez – Psicólogo TP. 127663		
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE	María Adelaida Taborda Quintero	C.C 42.972.346	
Dirección	B/ La fachada manzana 33 casa No. 9, Armenia-Quindío.		
DEMANDADO / Interdicto	Mario Javier Taborda Quintero	C.C 4.374.214 de La Tebaida	
Dirección	B/ La fachada manzana 33 casa No. 9, Armenia-Quindío		

La información registrada en este informe fue la que suministraron las partes y la que se observó en el momento de la visita, partiendo del principio de la buena fe, previa firma del consentimiento informado.

1. OBJETIVO:

Desarrollar visita sociofamiliar con el fin de establecer:

- Verificar los aspectos relevantes, al ambiente sociofamiliar, alrededor de Mario Javier Taborda Quintero (MJ), así como las condiciones de vida familiar, académica y social.
- Estado Salud Física y Mental en que se encuentra MJ.
- Corroborar las condiciones de vida de este y verificar el agotamiento de los ajustes razonables necesarios para la comprensión de los actos jurídicos para los cuales se pide la designación de apoyo.

2. DOCUMENTOS OBSERVADOS:

- ✓ Expediente digital de la Interdicción judicial, con sus anexos,
- ✓ Historia Clínica,
- ✓ Valoración de apoyos
- ✓ Otros documentos

3. METODOLOGÍA Y TECNICAS:

- Visita Domiciliaria: Estudio realizado para determinar las relaciones de un grupo familiar, sus condiciones de habitabilidad y la articulación con las redes sociales del entorno.
- Entrevista Semi estructurada: Mecanismo de aproximación que permite profundizar el conocimiento de una persona, grupo, situación o vivencia.
- Observación participante: Técnica que permite observar el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.
- Revisión Documental: Esta técnica permite tener en cuenta aspectos del histórico de acciones adelantadas con la persona, así como los soportes de interacción a nivel institucional por parte del sistema familiar

4. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO:

El señor Mario Javier esta diagnosticado con Retardo Mental Moderado, Perdida de visión del ojo izquierdo, Disminución severa del Ojo izquierdo, reportadas en el expediente. La señora María Adelaida Taborda, hermana de MJ y quien según refiere cuida de su hermano desde el año 2017, pero formalmente solicito ser la guardadora en el año 2020, tras posibles hechos cuestionables en la administración de la figura como curadora secundaria anterior. Actualmente María Adelaida, adelanta esta diligencia de adjudicación de apoyos para garantizar el cumplimiento de los derechos de su hermano y poder gestionar a su nombre, los tramites administrativos, de salud y otros que se presenten con el fin de garantizar su bienestar.

5. DESARROLLO DE LA VISITA

El día 04 de abril de 2024, se realizó visita sociofamiliar a MJ en la residencia del barrio La Fachada de la ciudad de Armenia - Quindío. En la visita se presentó inicialmente el Asistente Social, indicando el objetivo y condiciones de la visita, se firmó el consentimiento informado por parte de la hermana de MA registrada en el expediente¹. Se procede a realizar entrevista semi estructurada para la recolección de la información objeto de esta visita, inicialmente con la señora María Adelaida y posterior a esto se realiza entrevista con MJ.

Resultado de la visita se desarrolla el siguiente informe donde se da cuenta de la información recolectada, y las recomendaciones pertinentes del asistente social.

REDSULTADOS ENCONTRADOS.

6. ESTRUCTURA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
Mario Javier Taborda Quintero	Titular del acto jurídico	71	N/A	N/A
María Adelaida Taborda Quintero	Hermana / Curadora	67	10 bachillerato	Hogar
William Alonso Correa Yepes	Cuñado	64	Bachiller	Independiente

6. DINAMICA FAMILIAR:

MJ convive en actualmente con su hermana y cuñado en la residencia propiedad de las nietas de María Adelaida, quienes, tras el fallecimiento de su hija y madre de las actuales dueñas, les permiten vivir allí sin pagar arriendo. Su hermana María, es la encargada de los cuidados de todos lo miembros de la familia. María manifiesta que, desde pequeño, MJ presentó retardo mental moderado, aprendió a leer y escribir muy poco, sin embargo, no realizó formalmente estudios. Fueron educados bajo las tradiciones familiares y la familia completa apoyó el cuidado de MJ, actualmente está bajo el cuidado de María tras diferencias en la forma de administrar la pensión que recibe MJ por parte de su anterior curadora, proceso que se presentó en el expediente y por el cual fue removida y actualmente ese cargo lo tiene María A.

María y MJ reportan que sus actividades diarias comienzan en la mañana cuando se despiertan, María prepara desayunos, alista la casa, Alejandro se alista y es apoyado en algunas cosas, después están en el hogar en actividades de ocio y comparte mucho, charlan, ven tv o salen. Amaría refiere que no le gusta que MJ salga solo pues puede caerse o tropezarse por sus problemas de visión, así que siempre lo apoya en el desplazamiento, así sea para subir o bajar los pisos del hogar o en las calles pues es muy nervioso.

¹ *Ver fotografía de documento firmado en Anexos

Celebran tradiciones familiares como celebraciones de cumpleaños o salidas esporádicas a caminar, entre otros paseos. Además, la relación entre los miembros de la familia directa es cercana y cariñosa, es apoyada por algunos miembros de la familia extensa.

En general, logra evidenciarse una dinámica familiar basada en el respeto y la confianza, con dificultades típicas del entorno cultural que la familia se esfuerza por superar desde sus recursos y buscan garantizar el bienestar integral de MJ y de toda la familia.

7. SITUACION ECONOMICA

Actualmente los ingresos económicos de la familia corresponden aproximadamente a 1 SMMLV, provenientes de la pensión por sustitución que recibe MJ (1SMMLV) Otros ingresos son aportados por William quien labora como independiente con ingresos variables.

La administración de los recursos para la manutención de MJ corre por cuenta exclusiva de su hermana María, pues los otros ingresos son ocasionales y variables. Anteriormente a María le llegaba Ingreso solidario, pero ya no.

La casa dónde vive MJ, hermana y cuñado, es propiedad de las nietas de María Adelaida.

8. CONDICIONES HABITACIONALES:

- *B/ La fachada manzana 33 casa No. 9, Armenia-Quindío.*

En la dirección visita se encuentra una edificación de 2 plantas, la habitación donde vive MJ es en el segundo piso. Se observan habitaciones, comedor, sala, cocina, baño, espacios amoblados y adecuados para la convivencia, el juego y las actividades de MJ y la familia. La vivienda tiene servicios públicos como agua, electricidad, gas. No se identifican condiciones atípicas de aseo y/o salubridad. Se realizan recomendaciones frente a posibles adecuaciones para la segura locomoción de MJ por su discapacidad visual como barandas en escaleras o agarraderas en el baño.

9. DINAMICA PERSONAL DE MJ:

Durante la visita se observó a MJ en ciclo de vida adulto mayor, alerta, atento, orientado en tiempo, espacio y persona, diálogo fluido y coherente. Reconocen sus nombres y el de otras personas cercanas, también da cuenta de su edad, vecindario y es capaz de expresar y mantener la comunicación de forma amable y respetuosa. Se identifica que sus respuestas son sencillas y de comprensión básica.

Su hermana menciona que se despierta a las 7am realizan rutina de desayuno y aseo personal donde debe ser apoyado en todo momento pues tiene dificultades con el desplazamiento y no debería hacerlo sin supervisión o apoyo. María refiere que la mayor parte del tiempo se la pasa sentado charlando Cuando salen y saluda a los vecinos. No realiza oficios en la casa ni ha tenido trabajo alguno.

Come todo, “me gusta toda la comida que me dan”, su hermana refiere que no tiene problemas de nutrición, y consume solo, todos los alimentos, “en la tienda pide leche con cucas”. No presenta problemas motores, pero se le dificulta y es temeroso en el desplazamiento por su limitación visual.

CICLO DE VIDA: MJ se encuentran en su ciclo de vida adulto mayor. En aparentes buenas condiciones de salud, MJ refiere se encuentra bien y que está en disposición de atender la entrevista. Actualmente además de las consecuencias medicas asociadas al retardo mental y los problemas de visión, toma medicamento para la tiroides y secuelas de una neumonía, refiere su hermana.

Mario no estuvo escolarizado mas de unos meses, laboró como apoyo a su padre, pero no una relación laboral formal, conoce sobre el dinero, pero no lo maneja sin supervisión pues confunde los billetes por su limitada visión.

Le gusta hacer cosas de forma autónoma, preparar café tratar de ayudar en casa, pero su hermana le limita o debe supervisarlo pues prefiere evitar el riesgo porque “el no ve y de pronto le pasa algún accidente” menciona María. n el día salen a la tiene, a hacer diligencia, se acompañan y charlan.

MJ refiere que “antes era gordo y tenía mal los dientes” pero que su hermana lo llevó al medico y ahora está bien. Su hermana refiere que sus padres no conocían muy bien como cuidarlo entonces sus pautas eran muy básicas.

ESFERA EMOCIONAL: No se identifican reacciones atípicas a sus emociones en cuanto a tono, intensidad o modulación. Durante el tiempo de la entrevista se evidencia alegre y atento, sonrío,

sostienen la mirada con el entrevistador durante el dialogo. Su dialogo fluido, básico en sus respuestas.

MJ refiere que la mayor parte del tiempo se siente bien, le gusta estar acompañado de su hermana Refiere que a veces discuten, pero nunca se faltan al respeto.

ACADÉMICA: No fue escolarizado, lee y escribe de forma limitada según reporta su hermana.

SOCIAL: Su círculo social, se limita a la interacción con su familia directa y en ocasiones extensa, también con las personas del vecindario con quien tiene buena relación. Su familia niega consumo de Alcohol, SPA o tabaco.

PROYECTO DE VIDA: NO refiere un proyecto de vida estructurado, no obstante, es lo esperado para dada su condición pues no ha recibido educación, tampoco ha laborado o ejercido algún oficio. Manifiesta explícitamente que quiere estar al lado de su hermana hasta que ella se lo permita.

10. CONCEPTO SOCIAL

El señor Mario Javier Taborda Quintero, en su séptima década de vida, soltero, sin hijos ni pareja conocida, presenta una discapacidad intelectual-mental y visual, con diagnósticos reportados desde sus primeros años de vida y en tratamiento y seguimiento a lo largo de toda su vida, con algunos periodos de buen pronostico y algunas crisis. Esta condición requirió que MJ fuera atendido, apoyado y asistido durante toda su vida por su familia directa, sus padres y aproximadamente desde el año 1997 por su hermana María Adelaida, quien ha velado por el y lo apoyan en sus necesidades, aunque en algunos periodos ha querido voluntariamente estar con otros hermanos el retorna con Adelaida, además actualmente es ella quien gestiona el proceso de Adjudicación de apoyos judiciales y se encarga de gestionar lo necesario para su bienestar, y estar atenta a la preparación y suministro de alimento, traspases médicos, entre otras.

Alejandro realiza por sí mismo las actividades básicas de cuidado personal (ABC), pero requiere apoyo de su familia en la todas estas, es dependiente para la realización de las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD), como: movilidad en la comunidad, manejo de temas financieros, cuidado y gestiones de salud, mantenimiento y administración del hogar, preparación de alimentos, manejo de la seguridad entre otros, de ahí que la señora María Adelaida, se viene encargando de la ejecución de estas actividades en pro de garantizarle su bienestar, integridad física y protección.

En cuanto al desempeño que viene realizando María Adelaida, se identifica una persona responsable, atenta al cuidado de su hermano.

Conforme a lo anterior, Mario Javier, está en condiciones de manifestar su voluntad, gustos y preferencias; se autodetermina, de forma limitada, más no alcanza a responder por aspectos jurídicos, administrativos, económicos y financieros, por su condición, de ahí que requieran de apoyos para evitar una posible vulneración o amenaza de sus derechos.

Finalmente, se hace necesario designar o proveer de apoyos a MJ. Se recomienda de esta manera dada su relación pre existente y el conocimiento de sus funciones, María Adelaida su hermana sea designada la persona de apoyos, que facilite el ejercicio de su capacidad jurídica, liderado María, quien se encargara de tener presente su voluntad, gustos y preferencias, toda vez que existe una relación histórica en la crianza de ellos, además será necesario hacer seguimiento oportuno y verificación de su labor como persona de apoyo y así que María sea quien pueda brindar asistencia que facilite las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, entre ellos: atención y tramites en salud, administración de recursos económicos, reclamar la sucesión futura, además apoyo para el ejercicio pleno de sus derechos.

11. RECOMENDACIONES

En cuanto a las necesidades de apoyo que se identifican en MJ y los ajustes razonables y necesidades que requiere en su cotidianidad se recomienda:

En cuanto a su comunicación: Apoyo para expresar los actos jurídicos, en particular en lo relacionado con su comunicación con el entorno, institucional y social, pues sus limitaciones para comprensión requieren que sus mensajes sean interpretados, transmitidos y comunicados por su persona de apoyo actuando en representación de sus voluntades.

Patrimonio y dinero: Frente a propiedades, bienes, deudas, servicios o transacciones, No reportan propiedades, sin embargo, se requiere administrar y estar pendiente de la pensión por sustitución de su padre. MJ no manejan dinero o relaciones comerciales, por lo que la persona que lo apoye, deberá tomar decisiones frente a este aspecto en beneficio de él.

Familia, cuidado personal y vivienda: MJ puede realizar actividades básicas de su aseo personal con apoyo y requiere supervisión frente a estas actividades cotidianas y no debe estar solo sin supervisión.

Salud integral y proyecto de vida: Se encuentra afiliada a EPS. Al no ser posible un proyecto de vida flexible debido a su condición, se recomienda continuar con las actividades, procesos sociales y hábitos y rutinas diarias que lleva y frente a los cuales ha manifestado gusto, así como la seguridad que tienen de ser apoyado por su hermana María Adelaida y vivir en un lugar digno, así como de recibir el servicio de salud acorde a sus diagnósticos y necesidades.

Educación: Es importante realice actividades ocupacionales recomendadas por el terapeuta ocupacional u otros especialistas, que además de brindarle un espacio de recreación, le permitan el desarrollo de diversas habilidades en las que puedan potenciar su autonomía.

Justicia, participación y voto: Requiere apoyo para el acceso a la justicia, mecanismos de participación y ejercicio del voto, si existiese la posibilidad.

12. BIBLIOGRAFIA

Correa M., L. y Bautista Q., A. (2020) *Valorar apoyos para tomar decisiones*. Puntoaparte editores. ISBN (Online): 978-958-5461-86-4

ELABORÓ:

Edgar Andres Gallo Gonzalez
Profesional del Área de Asistente
social

REVISÓ:

APROBÓ:

13. ANEXOS:

A) Consentimiento Informado

	Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Proceso Asistencia Social	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Armenia, día 4 mes de abril del año 2024 Hora 3pm.

Yo Ma Adelaida Zaborca identificado (a) con la C.C. N° 42972346 presto voluntariamente mi consentimiento para realizar VISITA SOCIOFAMILIAR por parte del Asistente Social del Juzgado 04 de Familia, en mi residencia ubicada en Bta fechada, H2 33 c 9, Armenia Quindío.

He recibido información clara y completa sobre los propósitos de la VISITA y la entrevista y sobre las condiciones bajo las que se realizarán. Se me informó que los datos obtenidos harán parte del proceso de Audición Judicial radicado con N° 2009-166 decretado por el Juzgado 04 de Familia y Civil de Armenia Quindío y podrá ser conocido por las partes, empleados y funcionarios que actúen dentro del proceso y las demás autoridades competentes que lo requieran.

Autorizo el uso de medios tecnológicos para la toma de video, fotografía o grabación de audio y video.

Manifiesto haber leído y entendido el presente documento, las condiciones nombradas y entiendo la importancia que este tiene dentro del proceso en mención para la garantía de los derechos de las personas o menores afectados.

Firma: Adelaida Zaborca
C. C. N° 42972346

Edgar Andres Gallo Edgar Andres Gallo Gonzalez
Asistente Social Edgar Andres Gallo Gonzalez
PSICOLOGO
765
Universidad del Quindío